



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: VICTOR HUGO FRAUSIN CORTES
DEMANDADO	: UGPP
RADICADO	: 18001-23-40-004-2016-00026-00

MAGISTRADO: DR. ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

Florencia, 2 de agosto de 2016. Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 1 de los corrientes, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 6 de septiembre de 2016, a última hora hábil.

FARY BARAJAS RAMÓN
Escribiente